



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO,
SUCRE**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los dispuestos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo, Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las obligaciones que se contratarán para cumplir con el objeto **BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO POR PARTE DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 006-2025, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los (15) días del mes de agosto año 2025.


MARCOS CARDENAS RUIZ
Director de Talento Humano

Proyecto: Beatriz Leguía C